



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2021-MPP/A

Puno, 26 de mayo de 2021.

VISTO:

Informe N° 159-2021-MPP/GA de la Gerencia de Administración, Informe N° 97-2021/MPP-PTT/GG de la Gerencia General del Programa Especial Terminal Terrestre; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 56° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, define: Son bienes de las municipalidades: 1. Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales. 2. Los edificios municipales y sus instalaciones y, en general, todos los bienes adquiridos, construidos y/o sostenidos por la municipalidad. (...);

Que, por su parte el artículo 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal. Cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de subasta pública, conforme a ley;

Que, el Artículo 5° del Acuerdo de Concejo N° 014-2021-C/MPP, encarga a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Programa Especial Terminal Terrestre, Oficina de Control Patrimonial y demás áreas competentes, iniciar el procedimiento de arrendamiento por convocatoria pública, respecto de la totalidad de los Counters, Tiendas y Snacks y otros del Terminal Terrestre y Terminal Zonal Sur;

Que, la Gerente General del Programa Especial Terminal Terrestre, mediante Informe N° 97-2021/MPP-PTT/GG, solicita conformación del comité especial de arrendamientos de counters, tiendas, snacks y otros del Terminal Terrestre y Terminal Zonal, conforme al artículo 5° del Acuerdo de Concejo N° 014-2021-C/MPP;

Que, con Informe N° 159-2021-MPP/GA emitida por la Gerencia de Administración respecto a la conformación del comité especial de arrendamiento de counters, tiendas, snacks y otros del Terminal Terrestre y Terminal Zonal, propone su conformación por: presidente, Gerencia Municipal; primer miembro, Programa Especial Terminal Terrestre; segundo miembro, Gerencia de Administración; Tercer Miembro, Oficina de Control Patrimonial;

En mérito a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.





Municipalidad Provincial de Puno

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Especial encargada del procedimiento de arrendamiento por convocatoria pública de los Counters, Tiendas y Snacks y otros del Terminal Terrestre y Terminal Zonal Sur, integrado por:

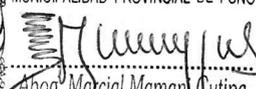
Presidente : Gerente Municipal.
Miembros : Gerente General del Programa Especial Terminal Terrestre.
: Gerente de Administración.
: Especialista de Control Patrimonial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Comité Especial conformada en el artículo precedente, realizar las acciones pertinentes para la procedimiento de arrendamiento por convocatoria pública de los Counters, Tiendas y Snacks y otros del Terminal Terrestre y Terminal Zonal Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité y demás áreas orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Maman Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE